

MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 3 0 OCT 2023

DECRETO Nº P 4 9 0 0

VISTOS:

SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

 Correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2023, enviado por la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 17 de octubre, asistió a reunión "Conservación Emergencia Escuela Básica El Bochinche, Algarrobo", en el Salón Azul de la Secretaría Ministerial de Educación de Valparaíso, ubicada en Arlegui 852, Viña del Mar.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Vásquez Álvarez Carlos Matías	8	SECPLAC

- **II. Cárguese** el gasto generado al Subtitulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en País Personal Planta", correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- III. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

DEPTO.

RECURSOS HUMANOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/RR.HH/pvs.

DISTRIBUCIÓN

Recursos Humanos (1)

Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE GONTROL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO

ALCALDE

Fecha

echa 3 0 OCT. 102

FECHA SALIDA: 3\1/OCT 20

OBSERVACIÓN Nº:.....